

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO PARA FESTIVAL EL
AVELLANO DE POLCURA 2019
Huépil, a 25 de enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 440/2019/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- d) El Decreto Alcaldicio N°89 del 04.01.2019 que aprueba el Programa Recreativo de verano Festivales.
- e) La solicitud de contratación por Memo N° 109 del 25.01.2019 del Director de Desarrollo Comunitario.
- f) El contrato de servicios del 25.01.2019 entre las partes, que fijan y establecen condiciones de la prestación.
- g) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** contrato a honorarios, indicado en el punto f) de los vistos, por la suma de \$1.166.667.- (Un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos siete pesos) bruto, al prestador **SR. JUAN DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ RUT N° [REDACTED]**, por el día 26.01.2019.
- 2) **IMPUTESE** el gasto ocasionado al Subtitulo [REDACTED] al Programa "Recreativo de verano Festivales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - DIDECO
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- FJDA/GEP/ESSJ/essj